



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2023-01046486- -UNC-ME#PDT

VISTO

El Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Universidad Nacional de Córdoba - Prorectorado de Desarrollo Territorial y el Ente Intermunicipal de Gestión Metropolitana de Córdoba, aprobado mediante RR-2023-536-E-UNC-REC, suscripto el 12 de abril de 2023 y su respectiva Adenda suscripta el 02 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO

- Que, en su Clausula Segunda, se estableció que: *“...Así mismo, **“La UNC”** desarrollará aquellos proyectos que entre **“LAS PARTES”** se acuerdan, a solicitud del **“ENTE”**, a fin de brindar soluciones integrales a las necesidades de los municipios y comunas que lo integran. A tal fin, **“EL ENTE”** le formulará a **“La UNC”** la solicitud de elaboración de cada proyecto en particular, con las características que este solicite, valor propuesto para la elaboración de cada proyecto y la forma de pago de estos, debiendo previamente **“la UNC”** expresar su consentimiento a efectuarlo y el plazo que le demandará realizarlo.”*
- Que mediante expediente EX-2023-01046486- -UNC-ME#PDT se dio trámite formal a la solicitud efectuada de elaboración del proyecto ejecutivo ciclovía de conexión entre Córdoba y Estación Juárez Celman, por parte del Ente mediante nota del 9 de noviembre de 2023, por un monto establecido en el 3% del monto de obra presupuestado en Orden#2, el cual asciende según proyecto presentado y aceptado a \$10.511.173,79 (Pesos diez millones quinientos once mil ciento setenta y tres con setenta y nueve centavos) para llevar a cabo dicha tarea.
- Que el Área de Proyectos para el Desarrollo Local y Regional, dependiente de la Dirección de Desarrollo Regional Sostenible de este Prorectorado, a cargo del Ing. Agrim. Gabriel Haniewicz, llevó adelante junto a un equipo de profesionales dicho proyecto ejecutivo que fuera elevado a consideración del Ente.
- Que mediante nota de fecha 28 de noviembre de 2023, la Presidenta del Ente Intermunicipal de Gestión Metropolitana de Córdoba presta conformidad del proyecto ejecutivo elaborado y solicita procedamos a facturar los montos acordados en la solicitud del proyecto respectivo.

Por ello,

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto Ejecutivo Ciclovía entre la Ciudad de Córdoba y Estación Juárez Celman, tramo entre calle Almafuerite (El Bosquecito) y Bv. Galdeano elaborado por Área de Proyectos para el Desarrollo Local y Regional, dependiente de la Dirección de Desarrollo Regional Sostenible de este Proreectorado a solicitud del Ente Intermunicipal de Gestión Metropolitana de Córdoba, en un todo de acuerdo con el Convenio Específico aprobado mediante RR-2023-536-E-UNC-REC, que fuera suscripto el 12 de Abril de 2023 y su respectiva Adenda del 02 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Solicitar que por el Departamento Contable de la Secretaría General del rectorado, que administra los recursos de este Proreectorado, se proceda a emitir la correspondiente factura por un monto de \$10.511.173,79 (Pesos diez millones quinientos once mil ciento setenta y tres con setenta y nueve centavos), a nombre del Ente Intermunicipal de Gestión Metropolitana de Córdoba, bajo el concepto de elaboración del Proyecto Ejecutivo Ciclovía Córdoba – Estación Juárez Celman, tramo entre calle Almafuerite (El Bosquecito) y Bv. Galdeano.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Contable de la Secretaría General del rectorado.